

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO A HONORARIOS
HUEPIL, MAYO 02 DE 2011

DECRETO ALCALDICIO: __705 __/

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3.- El Convenio celebrado entre el Servicio de Salud BioBio Y la Municipalidad de Tucapel, según Convenio Programa De Ges Odontológico del Adulto y Convenio Programa Odontológico Familiar.
- 4.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de Tucapel y la Sra. Bélgica Roa López.

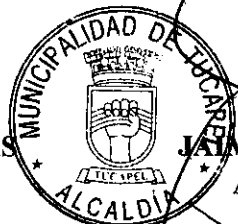
DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Sr. Jaime Veloso Jara y Doña Bélgica Roa López, desde el 01/05/2011 al 30/09/2011.
- 2.- Páguese la suma de \$ 283.829.- (Doscientos ochenta y tres Mil ochocientos veintinueve pesos). Mensuales.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103 Honorarios a suma alzada personas naturales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FLORE MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCION

Interesado
Depto. Comunal de Salud
Partes
Alcalde
DIRECTOR
TVJ/PMMB/RS/mbaa.

